



UNIVERSIDAD LIBRE

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
NIT: 860.013.798-5

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

PRE/AP-02537-2022

Santiago de Cali, 21 de septiembre de 2022

Señores

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 # 12-15 Oficina 203

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía Piso 10

Cali, Valle

ASUNTO:

OFICIO N°	1201
PROCESO:	Ejecutivo
DEMANDANTE:	Orlando Rojas Luna C.C. 14.241.666
DEMANDADO:	Maria Eugenia Lopez Muñoz C.C. 66.843.907
RAD.	760014003012-2022-00283-00

Cordial saludo,

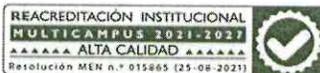
En atención al oficio indicado en el asunto, recepcionado en esta dependencia el 15 de septiembre de 2022, de manera atenta le informo que **no** es posible hacer efectivo el embargo y secuestro preventivo de la quinta parte del sueldo mensual en lo que exceda el salario mínimo legal convencional, bonificaciones y demás emolumentos de Ley o por contrato de prestación de servicios dividendos o participaciones susceptibles de embargo que devengue la señora **MARIA EUGENIA LOPEZ MUÑOZ**, identificada con cedula de ciudadanía N° **66.843.907**, puesto que existe embargo anterior, decretado por el Juzgado Trece Civil Municipal de Oralidad, según Oficio No. 2094 de fecha 29 de septiembre de 2017, donde se ordena el embargo y retención de la quinta parte del sueldo que exceda el salario mínimo legal.

Cordialmente,

JORGE DIOMEDES MERCADO TOBIAS
Administrador de Personal



Copia: Demandado / Hoja de Vida/ Consecutivo.



SECRETARIA. Santiago de Cali. Septiembre 22 de 2022. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvasse proveer.

El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

1.-Glosar a los autos comunicación proveniente de la Universidad Libre Seccional Cali, y póngase en conocimiento de la parte demandante, para lo que estime pertinente.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Rad.: 2.022 -00283-00
Ref: EJECUTIVO SINGUALR DE MINIMA CUANTIA
Dte: ORLANDO ROJAS LUNA
Ddo: MARIA EUGENIA LOPEZ MUÑOZ

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b95e7366390eb7a045c52a6bc80a4154cb0f7ad16d167ea69906653c6b64219d**

Documento generado en 22/09/2022 05:25:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>